

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---------------------|------------|
| Por un año..... | Pesetas 25 |
| Por seis meses..... | » 13 |
| Número suelto..... | » 0,25 |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

| | |
|-------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales.. | 0,80 pesetas linea |
| Los de subastas... .. | 0,60 » » |
| Los demás no determinados.. | 0,50 » » |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes
y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su im-
portante salud.

(Gaceta del 20 de enero).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Noticias oficiales recibidas en esta Inspección dan conocimiento de la aparición de casos de «encefalitis letárgicas» en varias naciones extranjeras y de alguna provincia española, contemporáneamente con el actual recrudecimiento de la gripe.

Enfermedad tan grave y tan mortífera obliga a prestar la mayor atención respecto a ella, para diagnosticarla lo más pronto posible, aislar los enfermos y tomar inmediatamente todas las medidas de precaución.

Se interesa encarecidamente a los señores alcaldes de esta provincia que, en pro de la salud pública, hagan conocer esta circular, por el medio que estimen más conveniente, a todos los señores médicos que ejerzan su profesión en sus Municipios respectivos, y a estos facultativos que participen a los inspectores municipales de Sanidad cuantos casos de encefalitis letárgica observen en sus enfermos, lo más inmediatamente posible de formar su juicio diagnóstico, para que dichos funcionarios, a su vez, lo comuniquen por el medio más rápido a esta Inspección, con el fin de comprobar dichos casos.

Santander, 20 de enero de 1920.—El inspector provincial de Sanidad, Dr. Morales.

SECCION DE MINAS

Número 14.599

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Pedro G. Medina, en representación de la S. A. Minas de Heras-Santander, domiciliada en Heras, ha presentado el 16 de los corrientes una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «Pepa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Mies de la Cebida, término de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 3.^a de la mina «Mayor», y desde él se medirán al S. 100 metros, colocando la 1.^a estaca; de ésta al O. 400 metros, la 2.^a; de ésta al N. 100 metros, la 3.^a, y de ésta al E. 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander, 29 de diciembre de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Don Pedro García Medina, vecino de Santander, como apoderado de la sociedad «Minas de Heras-Santander», ha incoado un expediente de declaración de utilidad pública para la expropiación forzosa de terrenos necesarios para la explotación de mineral de hierro de la mina nombrada «Mayor», número 1.851, sita en el paraje mies de la Escoba, del pueblo de Pámanes, municipalidad de Liérganes, como subarrendataria y explotadora de dicha mina, y con la debida autorización de sus concesionarios la Compañía José Mac-Lenan de Minas, según oportuno escrito que al expediente acompaña.

Informada favorablemente la admisión de este expediente, visto lo determinado en los artículos 56 de la ley de Minas, el 27 de las Bases generales y el 84 del reglamento general de 16 de junio de 1905, el señor gobernador civil de esta provincia se ha servido decretar, con fe-

cha 31 de diciembre de 1919, su admisión, dándose al expediente la tramitación legal y procediéndose, en consecuencia, a la apertura de la información pública de las obras y trabajos a que dicho expediente se refiere.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber, así como a los propietarios interesados en los terrenos, cuya expropiación se solicita, comunicándose por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la vigente ley de Expropiación forzosa, para que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan, los que se consideren perjudicados, producir las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de diez días, en contra de la declaración de utilidad pública en este expediente, según se previene en los artículos 13 de la ley, 12 y 16 del reglamento citado, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos necesarios.

Santander, 17 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

SAN PEDRO DEL ROMERAL

Señores concejales

Don Donato Ruiz Ogarrio, José Ruiz Zorrilla, Angel Ruiz Ortiz, Servando Arroyo Mantecón, Pedro Ruiz Ogarrio, Manuel Ruiz Gómez, Manuel Ruiz Escudero. Dos vacantes por defunción.

Mayores contribuyentes

Don Miguel Ruiz Revuelta, José Mantecón López, Juan José Ibáñez Ruiz, Pedro Martínez Revuelta, Fernando Ruiz Revuelta, Juan José Conde Laso, Manuel Revuelta López, Juan Ortiz Mazón, Juan Ruiz Arroyo, Victoriano Martínez Fernández, Juan Revuelta González, Ildelfonso Mantecón Laso, Alvaro Ortiz Trueba, Melchor Arroyo Gutiérrez, José Arroyo Gutiérrez, Antonio Ortiz Roldán, Agustín Martínez Conde, Enrique Ortiz Roldán, Ildelfonso López Conde, Ramón Ortiz Ruiz, Vidal Ortiz Revuelta, Estanislao de la Cruz, Diego Ruiz Arroyo, Tomás Ortiz Martínez, Antonio Gutiérrez Mantecón, Severino Ruiz Revuelta, José Ortiz López, Angel Sáinz Pardo, Juan Ortiz Gutiérrez, Ildelfonso Escudero Gómez, Ramón Escudero Gómez, Ricardo Ortiz Herrero, Marcos Ortiz Revuelta, Santos Revuelta Ibáñez, Nicanor González Martínez, Delfín Martínez Conde.

SANTOÑA

Señores concejales

Don León Herrera San Martín, Gregorio Villarias López, Perfecto Cañizo Cañizo, Antonio Bengochea Arriola, Angel Barredo Manzano, Carlos Pereda Ruiz, Eloy Herrera Alvarado, Bernardino Sancifrián Ortiz, Enrique San Pedro Villasante, Jenaro Diego Palacio, Agustín de la Fragua Díez, Pablo Castañeda Herrera, Cayo Bodegas del Pozo, Leoncio Alonso Pellón.

Mayores contribuyentes

Don Ignacio Villarias Fernández, Bernardo Collado, Adolfo Fernández Fomperosa, Feliciano Castillo, Pedro Quirós Rocillo, Gonzalo Borge, Antonio Lastra Cañizo, Crispín Hernández Esteban, Eusebio Cagigal Cagigal, Bruno Monreal Ardanaz, Saturnino Ibáñez Castillo, Casimiro Mazas Caballero, Angel Lavín Cagigal, Nicolás Velasco, Antonio Hontavilla, José Colas, Martín Gómez Abascal, Manuel Fragua Díez, Ricardo Meléndez Beltrán, Martín Hierro Fernández, Ambrosio Herrería Alonso, Leopoldo Díez Lomas, Pedro Quintana Fontagud, Nicasio Quintana Ruiz, Vicente Azcona Torre, Pedro Martínez Azcona, Pedro Castañeda Herrera, Enrique Crespo Fragua, Tomás Cuevas Pereda, José Antolín Vega, Enrique Steva de la Vega, José San Román Fernández, Pascual López Tejdor, Nicolás Villarias Maestre, José Gutiérrez Rozas, Lucilo Bravo Estévanez, Federico Hierro López, José Santamarina Prida, Pablo Hurtado Ondiviela, Juan Asensio López, José Quiroga, Francisco Serrano Belanzar, Francisco Blanco Abascal, Justo Pastor Diego, Emitio Villa Rueda, Rufino Alonso López, Martín Rojo Ruiz, Celestino Martínez Viadero, Juan Terán León, Santiago Brea Lavín, Apolinario Barredo, Miguel Díez Rügama, José Gallego Relaño, Eduardo Ocerín Zavala, Benito Pila Cubillas, Antonio Ogazón Torres.

RUESGA

Señores concejales

Don Pedro Marure, Alberto Cano, Fermín Madrazo, Emilio Trueba, José García, Gabriel Ocejo, Bartolomé Torre, José Sáinz, Waldo Sampedo, Gregorio Martínez.

Mayores contribuyentes

Don Sinfiriano Campa Gómez, Guillermo Cano Hoz, Federico Porres Castillo, Fermín Martínez López, Felipe Carriedo Aja, Félix Ocejo Gutiérrez, Fernando Sierra Río, Román Pereda y Pereda, Manuel Rueda Bringas, Pedro García Zorrilla, Manuel Ocejo Gutiérrez, Eduardo Gómez Sisniega, Manuel Cano Fuente, Antonio Porres Castillo, Julián Porres Castillo, Guillermo Zorrilla Hoyos, Adolfo Lavín de los Hoyos, Domingo Lomo Godoy, Alfredo Ezquerro Lavín, Raimundo Canales Otí, Manuel Sáinz Goya, Martín Gutiérrez Alonso, Manuel Canales Trueba, Víctor Diego Cano, Francisco Maza Porres, Emilio Pelayo, Alfredo Gutiérrez Sáinz, Manuel Torre Cano, Manuel Azcona Bringas, Félix Gómez Canales, Bienvenido Blanco Bringas, Pablo Gómez Lavín, José Gómez Lavín, Francisco Cano Galan, Adolfo Baldor Cagigas, Federico Aja Ruiz, Joaquín Setién Aja, Froilán Alonso Ruiz, Florencio Gutiérrez Zorrilla, Fernando Gómez Cobo.

LOS CORRALES DE BUELNA

Señores concejales

Don Manuel Quijano de la Colina, Laureano Laguillo Castillo, Ramón Sasián Onandía, Segundo Díaz Ruiz, Agustín Pérez Marcano, Antonio Moro San Juan, José Manuel Quevedo López, Francisco Sánchez Fernández, Clemente Pérez Blanco.

Mayores contribuyentes

Don Segundo Quevedo García, José María Macho Pérez, Jesús de la Sota González, Manuel Sánchez Tercero, Canuto López Miguel, Domingo Muñoz Miera, José Antonio Quijano de la Colina, Teodoro Quevedo Riaño, Fernando Pérez Rasilla, Rogelio Marcano Garrido, Alfredo García de Cos, José María Pereda Gutiérrez, Julio Díez

Gallo, Vicente Fernandez Martínez, Joaquín Fernández Ugarte, José Fernández Terán, Juan José Quijano de la Colina, Ramón Quijano de la Colina, Gilberto Quijano de la Colina, Miguel Quijano de la Colina, Juan M. Mazarrasa Quintanilla, Mensáreo Pérez Villalba, Joaquín Campuzano Avilés, José Pérez Villalba, Sandalio Aníbarro Valza, José Garrido Villalba, Servando González Quijano, Francisco Díaz Garrido, José Fernández Garrido, Indalecio García del Rivero, Martín Sáiz González, Ramón Pilatti Fernández, Higinio Fernández Pérez, Ramón González Corral, Leopoldo Gutiérrez Mata, Gabriel Ruiz Elola, Jenaro Quevedo López, José Herrero Allénde, Alfredo Gutiérrez Pérez, Manuel García Sánchez.

BÁRCENA DE CICERO

Señores concejales

Don Manuel Zorrilla Maza, Salvador Fuente Florencio, Ignacio Arce Humara, Crisanto Campo Pérez, Manuel Santiuste Zorrilla, Miguel Valle San Emeterio, Benito Pedra Rivero, Juan José Castanedo Tarius, Lázaro Incera Veci, Angel Solana Castillo.

Mayores contribuyentes

Don Santos Naveda Campo, Carmelo Naveda Campo, Pedro Toca Rugama, José Arce Moncalián, José Naveda Bustillo, Isidoro Peña Díaz, Juan Manuel Castillo Veci, José Cicero Pando, Leodegario González Valle, Prudencio San Román, Evaristo Palacio Malsinó, Dámaso Alonso Alonso, Manuel Gutiérrez Fonfría, Juan José Veci Bodega, Víctor Fernández Lastra, Ambrosio Ayesta Pedraja, Andrés Cabrillo Sisniega, Alfredo Gutiérrez Fernández, Miguel Trujeda Llamosa, José Cintas Martínez, Marcelino Oveja Rey, Manuel Munzuri, Arsenio Naveda Rasines, Fidencio Pérez Campo, Modesto Rueda Cobo, Luis Aja Ricondo, Damián Arriba Gómez, Remigio Mogro San Román, Manuel Ocejo Esles, Nicolás Aedo Setián, Antolín Fonfría Cicero, Ramón Peña Fernández, Manuel Gómez Calleja, Marcelino Herrería Fernández, Martín Osorio Esteban, Miguel Fonfría Cicero, Julián Martínez Lastra, José Herrería Ruiz, Domingo Lastra Puente, Manuel Ruiz Osorio.

CASTAÑEDA

Señores concejales

Don José María Escalada Hedesa, Segundo Mirones Lloreda, Clemente Palazuelos Muela, Francisco San Román Revuelta, Julián M. Peña, Gustavo Varón, Ernesto de la Pedrosa González, José Obregón Bustillo, Vidal Terán Cayuso.

Mayores contribuyentes

Don Esteban González Villar, Juan Madariaga Zavala, Manuel Maza Sañudo, Constantino Mora Fernández, Ramón Mirones Pellón, Valentín Laso Flor, Vicente Palazuelos Obregón, Javier Arechega Ariste, Manuel Revuelta Diego, Manuel Laso Penagos, Ramón Bustillo Justo, Segundo Bustillo Mirones, Benigno Cortina Sáinz, Bernardo Mirones López, Julián Peña Olavarrieta, Bernardo Flor Bustillo, Valentín Laso Cano, Agustín Obregón Moya, Fidel San Román Obregón, Froilán Cayón González, Benigno Rivero Arce, Isidro Fernández San Román, Hermenegildo Escalada Alonso, Aureliano Villar Pardo, Gabriel Bustillo Justo, Luis Aja Gómez, Gabriel García Cayón, Buenaventura Fernández Rebolledo, Serafín Flor Escalada, Robustiano Bustillo Mirones, Felipe Trueba Ortiz, Pedro Fernández Villanueva, Francisco Moya Fernández, Antonino Obregón Prado, Joaquín San Román de la Cruz, Bernabé Villar Obregón.

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Designación de locales para Colegios electorales

Las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, han acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes.

Pesquera

Sección única.—Local: La Escuela vieja de niños, situada en la calle de doña Guadalupe Rueda.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprovechamientos del plan del año 1920-21

Con el fin de poder tener presentes las necesidades de los pueblos propietarios de los montes, en cuanto no sean compatibles con su conservación, al formar el plan de aprovechamientos, es necesario que se haga por éstos la propuesta de aprovechamientos que necesitan realizar en el año que dará principio el primero de octubre de 1920 y terminará el 30 de septiembre de 1921.

Los pueblos propietarios son los que han de expresar los aprovechamientos que necesitan, por lo cual no se atenderá petición alguna que no esté acordada por la Junta administrativa correspondiente, y en los pueblos en que no exista este organismo, por el Ayuntamiento que le represente.

Para realizar este servicio las Alcaldías interesadas habrán de ajustarse a las siguientes condiciones:

1.^a Los aprovechamientos que se propongan utilizar en los montes de esta provincia incluidos en el Catálogo de los de utilidad pública, se incluirán en un estado sujeto al modelo que se inserta a continuación, en el que se consignará cada aprovechamiento distinto para cada monte en línea independiente.

2.^a Para llenar las Alcaldías el precedente estado reclamarán de las Juntas administrativas y Ayuntamientos que representan al pueblo propietario, los acuerdos referentes a dichos aprovechamientos con tiempo suficiente para que puedan formar dicho estado y remitirle antes del 15 de febrero, dando a este servicio toda la publicidad necesaria para evitar perjuicios.

3.^a Antes del día 15 de febrero remitirán las Alcaldías a esta Jefatura el indicado estado, acompañado de copias certificadas de las actas en que consten los acuerdos a que las peticiones se refieren, en la inteligencia de que no se incluirá por esta Jefatura en el proyecto del Plan de aprovechamientos como pedido por los pueblos ninguno en el que no se cumpla este requisito.

4.^a Toda petición hecha con posterioridad al 15 de febrero quedará sin curso.

5.^a Cuando un monte pertenezca a distintos pueblos, si estos están constituidos legalmente en comunidad, se acordará la propuesta de aprovechamientos por el organismo que le representa, y si no lo está habrán de acordar dicha propuesta todas las Juntas administrativas o Ayuntamientos que representen a los pueblos interesados.

6.^a Con el fin de facilitar al personal de este Distrito las operaciones de reconocimientos de los montes que se practiquen para el estudio de las propuestas y señalamientos provisionales, los pueblos peticionarios facilitarán a dichos empleados el personal auxiliar que interesan.

Santander, 19 de enero de 1920.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Sección administrativa de 1.^a enseñanza de Santander

Habiéndose presentado en esta oficina, dentro de los plazos concedidos por la Dirección general, nuevos expedientes de maestros y maestras interinos solicitando su inclusión en las listas a que se refiere el Real decreto de 13 de febrero último para su ingreso en propiedad, esta Sección administrativa acuerda las inclusiones siguientes:

Maestros

Grupo B.—Don José Ortega Hernández, con el número 10² y 2 años, 7 meses y 14 días de servicios en 31 de marzo de 1913, a quien se reconoció este derecho por orden de la Dirección general de 13 de octubre próximo pasado. («Gaceta» del 21).

Grupo C.—Don Eustasio Muñoz Rodríguez, con el número 256² y 2 años, 7 meses y 20 días de servicios computables en 31 de diciembre de 1918, a quien le fué reconocido tal derecho por orden del 5 del actual. («Boletín Oficial del Ministerio» del 16).

Maestras

Grupo B.—Doña Gloria Sanz Martínez, a quien se asigna el número 38² por acreditar un año de servicios en 31 de marzo de 1913, con reconocimiento de su derecho por orden del 21 de octubre último. («Boletín Oficial» de 7 de noviembre).

Grupo B.—Doña Sofía Zabala Palencia, con el número 49² y 5 meses y 22 días de servicios en la misma fecha, en virtud de orden del 25 de noviembre próximo pasado. («Boletín Oficial» del 9 de diciembre).

Grupo C.—Doña Cándida Suárez Parada, con el número 198² y un año, 8 meses y 10 días de servicios computables en 31 de diciembre de 1918, acordada su inclusión por orden de 2 de agosto anterior. («Boletín Oficial» de 5 de septiembre).

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Santander, 31 de diciembre de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Constitución de las Juntas municipales del Censo electoral

Relación de los individuos a quienes, con arreglo a la ley de 8 de agosto de 1907, corresponde formar parte, en calidad de vocales y suplentes, de la Junta municipal del Censo Electoral de los Ayuntamientos que a continuación se expresan durante el bienio próximo y que se publica a los efectos del artículo 12 de la expresada ley.

Polanco

Presidente.—Don Benito Galbán Arce.

Vicepresidente.—Don Antonio Peña Pereda.

Suplente.—Don Eustaquio Arce Gutiérrez.

Vocales.—Don Manuel Díaz Villa, don Luis Díaz Laguillo, don Antonio Cifrián Maza, don Manuel Ceballos Pereda.

Suplentes.—Don Antonio Ceballos Gutiérrez, don Manuel Fuentevilla Herrera, don Francisco Carrera Pardo, don Bartolomé de la Riva Villegas, don Antonio Fuentevilla Castañeda, don Manuel Pereda Castañeda.

Reinosa

Presidente.—Don Pedro Ruiz.

Vicepresidente.—Don Ireneo Fernández.

Vocales.—Don Luis García y García, don Arturo Alon-

so G. Camaleño, don Gonzalo Díez de los Ríos, don Emilio Suárez Menéndez, don José Marcos Martínez de León.

Suplentes.—Don Celedonio Alonso Ortiz, don Emilio Gutiérrez Lantarón, don Manuel Díez Fernández, don Sebastián Revuelta.

Penagos

Presidente.—Don Joaquín Solórzano del Hoyo.

Vicepresidente.—Don Inocencio Agüero Ceballos.

Vocales.—Don Agustín Villegas Velasco, don Manuel Díez Gutiérrez, don Inocencio Agüero Ceballos, don Luciano Centeno López, don Manuel Hoz Arenal.

Suplentes.—Don Gregorio Pontones Rodríguez, don Facundo Sáinz Media, Alberto Gandarillas Maza, don Manuel Agüero Ceballos, don Francisco San Miguel Prieto.

Riotuerto

Presidente.—Don Atanasio Lombó Picado.

Vicepresidente.—Don Manuel Pérez Aja.

Suplente del mismo.—Don Alejandro Acebo Acebo.

Vicepresidente segundo.—Don Pantaleón Pérez Aja.

Vocales.—Don Leopoldo Gutiérrez Fernández, don Pantaleón Pérez Aja, don Antonio Aja Gómez, don José Cerro Mier, don Jesús Gómez Abascal.

Suplentes.—Don Marcos Ruiz Gómez, don Manuel Gómez Ortiz, don José María Taborga, don Juan García Camporredondo.

Ribamontán al Mar

Presidente.—Don Federico Coterillo González.

Vicepresidente.—Don José María Carre Torriente.

Vocales.—Don Cesáreo Abascal Sisniega, don José Gajano Galdamez, don Manuel Fernández Alvear, don Emilio Vaquero Rodríguez, don Segismundo Vélez Peña.

Suplentes.—Don Adolfo Torriente Lastra, don José Cobo Marañón, don Benigno Alvear Herrero, don Nicolás Martínez Hoya, don Nicolás Viadero Haza.

Ayuntamiento de Liendo

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año mil novecientos diecinueve para su publicación.

DIA 5 DE OCTUBRE.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se designaron dos testigos padres de mozos del sorteo de este año para declarar en el expediente de excepción sobrevenida al soldado Nicolás José Santa María Valle.

Se acordó pagar a la viuda de Villa cuarenta pesetas por su comisión como agente del Ayuntamiento en Santander, en el semestre último.

DIA 12.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se acordó acudir en Corporación al recibimiento de los padres misioneros que vienen a este pueblo de orden del señor obispo de la Diócesis en vista de una comunicación de este señor y del señor cura párroco.

Designar a don Isidro Velaz Pérez y don Teodoro Puente Maza para que, en nombre de esta Corporación, asistan a todas las operaciones que se realicen en el monte de Cuesta Negra por el servicio forestal, referentes a abusos que se pueden cometer al hacerse los aprovechamientos forestales.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año corriente.

Aprobar una cuenta de material de Secretaría del último semestre.

DIA 19.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Nombrar comisionado a don José Pérez del Collado para identificar ante la Comisión mixta de Reclutamiento la personalidad del mozo Pedro Pablo Cantero Villanueva, acogido al Real decreto de indulto de prófugos.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario que se ha de refundir en el ordinario, fijarle al público por quince días y someterle a la votación definitiva de la Junta municipal.

DIA 26.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Pagar la contribución del común de vecinos del pueblo, el contingente y arbitrio provincial, el encabezamiento de consumos con la Hacienda y los gastos carcelarios del partido del tercer trimestre del corriente año económico y el diez por ciento de los aprovechamientos forestales concedidos para el actual año forestal.

Aprobar una cuenta de colocación de cristales en las escuelas y casa habitación de los maestros.

DIA 2 DE NOVIEMBRE.—Fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Dar lectura de la correspondencia oficial de la semana.

Aprobar una cuenta de arreglar la pilastra de piedra y barrera del camino de la Viesca.

Designar a don José Pérez y don Lorenzo García para verificar los actos de señalamiento y entrega de los pastos concedidos en Cuesta Negra.

DIA 9.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se autorizó al señor alcalde para arrendar provisionalmente la casa habitación de la escuela de niñas, que está desocupada en la actualidad, al señor médico titular en vista de que este ha sido despedido de la que ocupa y no encontrar otra en este pueblo en sitio adecuado.

DIA 16.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Quedar enterada de haber sido acotada para los pastos la Maza del Noval para repoblación.

Pagar los intereses de los censos vencidos en este año con sujeción al presupuesto.

Interesar de la Comisión de Obras que formule las condiciones convenientes para acopiar grava para los caminos de la Iglesia a Sopeña e Iseca Vieja.

Hacer suya la propuesta de la Junta local de primera enseñanza de crear una escuela de párvulos, y se compromete, en su consecuencia, a sufragar todos los gastos de instalación del local para clases que deberá ser precisamente en el mismo que hoy está destinado a escuela de niños, con exclusión de otro nuevo por razones económicas, y a costear el mobiliario, material de enseñanza y alquiler de vivienda para el titular que se nombre, autorizando al señor alcalde para que en nombre de esta Corporación dirija la oportuna instancia al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes con los oportunos documentos por conducto de la Inspección de primera enseñanza.

DIA 23.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se aprobó la cuenta de cédulas personales del corriente año.

Se designó al concejal don Julián Gómez para sustituir al de la Comisión de Hacienda, don Valentín Villanueva que está enfermo.

DIA 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Pasar a estudio de la Corporación una comunicación del señor presidente de la Cámara Oficial Agrícola de Santander.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1920 a 21, fijarle al público por quince días y someterle después a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Pagar del capítulo de Imprevistos la mitad del precio de una camilla adquirida para las necesidades del pueblo,

por haber pagado la otra mitad la Junta sanitaria creada con motivo de la epidemia grippal.

DIA 7 DE DICIEMBRE.—Aprobar el acta de la anterior.

Declarar las vacantes de concejales que comprende elegir en la próxima renovación y poner el acuerdo en conocimiento del señor gobernador civil de la provincia, de la Junta municipal del Censo electoral y del vecindario por medio de edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad.

Fijar un anuncio para que los cabezas de familia que hayan sufrido alteración en su número de personas que hayan cambiado de estado o domicilio por cualquier causa presenten sus declaraciones en la Secretaría de este Ayuntamiento en los impresos que se facilitarán en la misma.

Aprobar una cuenta de las gratificaciones dadas a matadores de animales dañinos durante el corriente año económico.

DIA 14.—Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar al concejal don Mariano González Cantero comisionado de este Ayuntamiento para identificar ante la Comisión Mixta de Reclutamiento de Santander la personalidad de los mozos Angel Miguel Cavada Cantero y Nicasio Herrera Rioseco, en vista de un oficio de aquella Comisión.

Aprobar las condiciones formuladas para subastar el arbitrio del Matadero durante quince meses, bajo el tipo de trescientas pesetas.

Aprobar una cuenta de un codillo y tres caños para la estufa de la Casa Consistorial.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de un acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento declarando exceptuado al mozo Nicolás José Santa María Valle.

Pasar a la Comisión de Montes la licencia de pastos y leñas concedidos en el monte Candina para que haga el señalamiento que la misma indica.

Pasar a la Comisión de Obras una instancia de don Miguel Avendaño y otros vecinos del barrio de la Portilla para que se haga un puente en dicho barrio.

Prorrogar por tres meses más el nombramiento de administrador de consumos para el corriente año hecho a favor de don Ramón López Cantero en las mismas condiciones que le desempeña en la actualidad y con el aumento proporcional a los tres meses referidos.

Pagar los sueldos a los empleados del municipio correspondientes al trimestre corriente.

Aprobar una cuenta de veinte pesetas del ayudante del inspector de carnes que se pagará de imprevistos y otra de nueve pesetas y cinco céntimos presentada por el peón caminero, de herramientas para arreglar los caminos vecinales.

DIA 28.—Aprobar el acta anterior.

Formar la lista de electores para compromisarios que se ha de exponer al público en primero de enero próximo venidero, según está mandado, dándose cuenta al señor gobernador civil de la provincia.

Aprobar varias cuentas de gastos de quintas, de medicinas para pobres y de otros asuntos.

Pagar al músico tamborilero doscientas veinticinco pesetas, por su trabajo de amenizar las fiestas y domingos del año.

JUNTA MUNICIPAL

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobar las cuentas municipales del ejercicio de mil

novecientos diez y ocho y entregarlas al alcalde para que se sirva elevarlas a la aprobación definitiva del señor gobernador civil de la provincia.

DIA 21 de DICIEMBRE.—Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Establecer el recargo municipal del ciento por ciento sobre todos los artículos sujetos al impuesto de consumos.

Se acordó la administración municipal para la recaudación de los derechos de consumos y sus recargos, y en el caso de que el Gobierno lo autorice, arrendar a venta libre las especies de consumos.

No cobrar mientras no sea necesario los derechos de las especies, de carnes, granos y demás que no sean los de los vinos y bebidas alcohólicas y remitir a la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia copia certificada de los anteriores acuerdos.

Autorizar al Ayuntamiento para cobrar el arbitrio del matero en la forma que estime conveniente.

Declarar incobrables los créditos que figuran pendientes de cobro de repartos municipales en el presupuesto refundido vigente.

Liendo, 2 de enero de mil novecientos veinte.—El secretario, José Pérez del Collado.—V. B., el alcalde, Antonio Casanueva.

AVISO

Los señores suscriptores de fuera de la capital que dentro del mes actual no renueven su suscripción al BOLETÍN OFICIAL, se entenderá que desean darse de baja en la misma y, en su consecuencia, dejará de remitírseles el periódico.

Asimismo se advierte a los anunciantes que desde 1.º del corriente mes ha sido modificada la tarifa de anuncios y en lo sucesivo regirá la que figura a la cabeza del periódico.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Temes Nieto, presidente accidental del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de esta capital.

Hago saber: Que don Daniel Rodríguez García ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del señor gobernador civil de esta provincia, fecha once de septiembre último, por la que se desestimó el recurso de alzada y de responsabilidad administrativa por el mismo interpuesto contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta capital que concedió en arrendamiento al gremio de pescadores el edificio Almotacénia por quince años y renta anual de dos mil pesetas, y se anuncia en el «Boletín Oficial» de esta provincia para conocimiento de los que uvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Santander, a quince de enero de mil novecientos veinte.—El presidente, José Temes Nieto.—P. S. M, el secretario, Angel Barroeta.

39-11

Santiago Hoz Ceballos, hijo de Sinforiano y de Isidora, natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,630 metros, número 25 del sorteo para el reemplazo de 1918 por el Ayuntamiento de Liérganes (Santander), domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para recibir la instrucción militar para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el juez instructor don José Limón Medrano, con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía, número cincuenta y dos, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 15 de enero de 1920.—El juez instructor, José Limón. 37-11

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Ramales

Don Cecilio López de Castro, alcalde contitucional de Ramales.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Miguel Echarte Velasco, hijo de José y Baldomera, nacido el 29 de julio de 1899, y Jesús Facundo Aja Carapucheta, hijo de Manuel e Isabel, nacido el 27 de noviembre de 1899, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 25 del mes actual, 8 y 15 de febrero y 7 y 21 de marzo próximos, y horas de las once y media, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ramales, a 12 de enero de 1920.—El alcalde, C. López.

Ayuntamiento de Astillero

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que luego se relacionarán, todos naturales de este término municipal, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 de enero corriente, 15 de febrero y 7 de marzo próximos, a las nueve de la mañana, días en que, respectivamente, tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el sorteo y la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que, de no comparecer por si, o hacerse presentar legalmente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mozos y padres de los mismos

Isidoro Barreneche del Río, hijo de Manuel y Leonor; Elías Silió, de Severiano y Nemesia; Joaquín Toyos Buena, de José y Adela; Julio Jiménez Tomás, de Julio y Teresa; David Santiago Cobo, de Rufino y Rogelia; Angel Fernández Pico, de Manuel y Amelia; Segundo Barril An-

sotegui, de José y Quintina; Pedro Emperador Echaniz, de Emilio y Pilar; Francisco Cerrato Cabello, de Esteban y Jesusa; Juan Manuel Pérez Aja, de Vicente y Eleuteria; Juan Estanislao García Ruiz, de José y María; Matías Fernández Mancinido, de Martín y Sabina; Bartolomé Souto Ferrera, de José y Filomena; Agustín Manterola Taibo, de Angel y Angela; Antonio Ruiz Ibáñez, de José y Pilar; Rogelio Peña Fernández, de Antolín y Aurelia; Francisco Carral Hoyo, de Francisco y Hortensia; Rafael Ramos Feito, de Domingo y Dolores; Mariano García Andrés, de Elías y Antonina; Bonifacio Vazquez Velarde, de Jesús y Ventura; Ramón Rodríguez Solar, de Ramón y Serafina; Eliseo González Toya, de José y Marcelina; Luis Antonio Sánchez Ruiz, de Crescencio y Eulogia.

Astillero, 16 de enero de 1920.—El alcalde, Felipe del Castillo.

Ayuntamiento de Selaya

Ignorándose el paradero de los mozos Demetrio Herro Fernández, hijo de Sebastián y Rosa, y Manuel Fernández y Fernández, hijo de Saturnino y Juana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente, o por legítimo representante, antes de las 9 del 25 del actual, 8 y 15 febrero y 7 de marzo venideros, a exponer cuanto a su derecho convenga en las operaciones del reemplazo relativas a la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia de que este edicto se publica en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Selaya, a 16 de enero de 1920.—El alcalde, Ambrosio Diego.

Ayuntamiento de Liendo

Hallándose vacante la plaza de depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, se anuncia al público por el plazo de 30 días para que los que deseen desempeñarla presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo expresado, quedando advertidos de que el nombrado deberá consignar como fianza 500 pesetas.

Liendo, 15 de enero de 1920.—El alcalde, Antonino Casanueva.

Ignorándose el paradero de los mozos cuyas circunstancias al final se expresan, así como el de sus padres, tutores o encargados, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 25 del actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, en que respectivamente tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Tomás Avendaño Mendina, hijo de Severiano y Segunda, que nació en Liendo el 7 de marzo de 1899, y Julio

Echevarria Bolívar, hijo de Julio y Angélica, que nació en Liendo el 26 de mayo de 1899.

Liendo, 15 de enero de 1920.—El alcalde, Antonino Casanueva.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

Hallándose comprendidos en el alistamiento para el próximo reemplazo del Ejército los mozos Secundino Gregorio Errandorena, hijo de Joaquina, y Jesús García, hijo de Dolores, e ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para la rectificación del alistamiento, su rectificación definitiva y cierre, sorteo, y clasificación de soldados, cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento los días 25 de enero actual, 8 y 15 de febrero y 7 de marzo próximos, advirtiéndoles que esta citación se les hace en sustitución de la personal que ordena la ley, y que su falta de asistencia les puede originar los perjuicios y las responsabilidades consiguientes.

Villaverde de Trucíos, 16 de enero de 1920.—El alcalde, A. Alejo Zornoza.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Se halla formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1920 a 1921, y expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», a los efectos de examen y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 16 de enero de 1920.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Piélagos

Hallándose vacantes, por renuncia de los que las desempeñaban, dos plazas de médicos titulares de este término, se abre concurso por plazo de veinte días, para que los aspirantes que se crean en condiciones para solicitarlas, presenten sus instancias en este Ayuntamiento dentro del plazo indicado.

El haber de cada una de dichas plazas es de 1.000 pesetas anuales.

Piélagos, 6 de diciembre de 1919.—El alcalde, Bernardo Mirones.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 52.751, de 15.000 pesetas nominales de Deuda 5 % amortizable, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo; y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 29 de diciembre de 1919.—El director-gerente, José M.^o G. de la Torre.